

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3812**      *TOLEDO*

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000370/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0017981, se ha dictado en fecha 30/01/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Antonio Jiménez González, con D.N.I. núm. 03.852.047-F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Albarreal de Tajo (Toledo), calle Huertas, n.º 7.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º- Se ha designado, como administración concursal a doña Natividad Marín Pascual, con domicilio postal en calle Berna, n.º 2-1.º, 45003 de Toledo, y dirección electrónica señalada [mercantil@marin-abogados.es](mailto:mercantil@marin-abogados.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 30 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150004743-1